

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4342

*RESOLUCIÓN 130/2021, de 5 de julio, de la Directora Gerente del Hospital Santa Marina, por la que se nombra, mediante libre designación, a D.ª M.ª Teresa García de la Serna Jefa de Cocina en el Hospital Santa Marina, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 94/2021 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefa de Cocina en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª M.ª Teresa García de la Serna procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefa de Cocina en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D.ª M.ª Teresa García de la Serna Jefa de Cocina en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 5 de julio de 2021.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 5 de julio de 2021.

La Dirección Gerencia de Hospital Santa Marina.

Por ausencia, mediante Resolución 520/2007, de 24 de mayo, sobre suplencia.

El Director Médico de Hospital Santa Marina,  
RAMÓN HERRERÍA LAHERRÁN.